

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REZNOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.000	Gastos de personal .....10.900
Impuestos indirectos.....300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....26.300
Tasas y otros ingresos.....6.600	Transferencias corrientes .....3.300
Transferencias corrientes.....14.500	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....18.300	Inversiones reales .....24.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<b>TOTAL GASTOS .....64.500</b>
Transferencias de capital .....16.800	
<b>TOTAL INGRESOS .....64.500</b>	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Funcionarios.****1. Con Habilitación nacional**

1.1 Secretario-Interventor: 1, en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y La Quiñonería.

**b) Personal laboral:****Operario servicios múltiples.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 29 de enero de 2014.– El Alcalde, Horacio García Blázquez.

341

BOPSO-18-14022014